

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, el artículo 25 del Acuerdo No. 30 de 2022 y el artículo No. 36 del Acuerdo 30 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “En el Decreto de Liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal, incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde”.

El Alcalde efectuará mediante Decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el Decreto de Liquidación.

Igualmente, mediante Decreto, podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarios para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal, para entidades territoriales de conformidad con las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente a gastos de inversión:

**SECCION 05: SECRETARÍA DE GOBIERNO:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
	<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos.</b>
2.3.2.02.01.002- 4002020- 2020660010018	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.935.005.400)**, así:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

**CRÉDITOS:**

**SECCION 05– SECRETARÍA DE GOBIERNO:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos.</b>	<b>6.000.000</b>		
2.3.2.02.01.002- 4002020- 2020660010018	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	6.000.000	2020660010018	101

**SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>	<b>20.000.000</b>		
2.3.2.02.02.008- 4599025- 2020660010028	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	20.000.000	2020660010028	824

**SECCION 08– SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Participación Ciudadana y</b>			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	<b>Democrática y Fortalecimiento Comunal.</b>	<b>126.118.000</b>		
2.3.2.02.02.006-4502001-2020660010016	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	126.118.000	2020660010016	101

**SECCION 10– SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.</b>	<b>1.782.887.400</b>		
2.3.2.02.02.009-2201071-2021660010003	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1.013.045.400	2021660010003	215
2.3.2.02.02.009-2201030-2021660010003	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	600.000.000	2021660010003	895
2.3.2.02.02.006-	Comercio y distribución; alojamiento;			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

2201015- 2020660010079	servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	151.584.000	2020660010079	101
2.3.2.02.02.006- 2201015- 2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	18.258.000	2020660010079	824

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 05– SECRETARÍA DE GOBIERNO:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos.</b>	<b>6.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009- 4002020- 2020660010018	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.000.000	2020660010018	101

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

**SECCION 06– SECRETARÍA DE HACIENDA:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia.</b>	<b>20.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-4599023-2020660010028	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	20.000.000	2020660010028	824

**SECCION 08– SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal.</b>	<b>126.118.000</b>		
2.3.2.01.01.004.01.01.04-4502001-2020660010016	Otros muebles N.C.P.	126.118.000	2020660010016	101

**SECCION 10– SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva</b>			



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	<b>Historia.</b>	<b>1.782.887.400</b>		
2.3.1.01.01.001.08.01- 2201071- 2021660010003	Prima de Navidad.	1.013.045.400	2021660010003	215
2.3.2.02.02.006- 2201033- 2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	600.000.000	2020660010079	895
2.3.1.01.01.001.06- 2201015- 2021660010003	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	151.584.000	2021660010003	101
2.3.1.01.01.001.06- 2201015- 2021660010003	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	18.258.000	2021660010003	824

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	distribución de electricidad, gas y agua.			
--	---	--	--	--

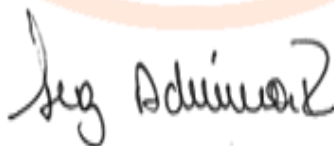
**ARTÍCULO TERCERO.** Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460075104318-2859838-006334551**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02460073180348-2859838-006325648**



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

*DORA OSPINA*

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02460070154805-2859838-006318642**

**Elaboró:** Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/

